



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-1

BASES

29º CONCURSO DE POESÍA “CONCELLO DE CARRAL”

- 1.- El Ayuntamiento de Carral convoca la 29ª edición del Concurso de Poesía Concello de Carral.
- 2.- Podrán optar al premio todos los autores y autoras mayores de edad y de cualquier nacionalidad, siempre que su trabajo se presente escrito en lengua gallega. No podrán participar los ganadores y las ganadoras de este concurso de las últimas diez (10) ediciones.
- 3.- Se establece un premio único de 3.500 euros. El jurado podrá declarar desierto el premio. Sobre la cuantía del premio se aplicarán las retenciones fiscales correspondientes.
- 4.- Los trabajos, con una extensión mínima de 500 versos, serán originales, inéditos y no premiados en otros concursos en el momento de las deliberaciones del jurado. Los autores y autoras se responsabilizan de comunicar a la organización, de manera inmediata, en el correo electrónico cultura@carral.es, la concesión de otros premios obtenidos a partir del envío de los originales.
- 5.- La presentación de las obras se realizará exclusivamente de manera digital en la dirección web <https://registro.culturacarral.es>. Los trabajos se presentarán en formato PDF, en páginas numeradas, con tipografía Arial tamaño 12, con una portada en la que figuren el título de la obra y el lema o seudónimo del autor o autora. En los metadatos del archivo PDF no podrá figurar ningún tipo de dato personal (nombres, apellidos, seudónimos, direcciones de correo electrónico...). En caso de existir problemas para la apertura o lectura del archivo, la obra no constará como presentada.

En la presentación telemática de cada obra se solicitarán al autor o autora los datos personales, de contacto y otros que servirán para un tratamiento estadístico que permita la evaluación y mejora del certamen. También se solicitará que se aporte en formato PDF un currículum que incida en su trayectoria literaria, en caso de existir. Todos los datos personales de las personas presentadas al certamen se mantendrán en total anonimato, salvo los de la persona ganadora, que se utilizarán para la gestión del pago y el tratamiento fiscal del premio económico y para la comunicación con el Ayuntamiento de Carral en cualquier asunto relativo al concurso.

- 6.- El plazo de admisión de originales permanecerá abierto hasta el 20 de marzo de 2026.
- 7.- Las deliberaciones del jurado serán secretas y de ellas se levantará el acta correspondiente. La decisión del jurado se hará pública en el mes de mayo y el acto de entrega del premio tendrá lugar en Carral el 5 de junio de 2026, siendo obligatoria la presencia del ganador o ganadora del premio.
- 8.- El jurado estará presidido por el alcalde del Ayuntamiento de Carral o por el concejal o concejala en quien delegue, y formarán parte de él dos personas de reconocido prestigio en el ámbito de la poesía gallega y la autora ganadora de la edición anterior de este concurso. Actuará como secretario el técnico



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-1

municipal de Cultura del Ayuntamiento de Carral. El jurado será nombrado por el alcalde y se dará a conocer antes de realizar las deliberaciones.

9.- El título del trabajo ganador y el nombre y apellidos de su autor o autora se darán a conocer mediante una comunicación personal (llamada telefónica) a la persona premiada, en la web municipal www.carral.es, así como en el tablón de anuncios de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Carral (calle de Paleo, 17, Carral).

10.- Se establece un período de diez (10) días desde la decisión del jurado para presentar alegaciones a dicha decisión. Las reclamaciones, que se tramitarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carral, serán valoradas y contestadas por el jurado.

11.- Con carácter previo al pago del premio, se comprobará de oficio que la persona premiada se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, con el Ayuntamiento de Carral y con la Seguridad Social. En caso de incumplirse esta condición, no se podrá recibir el premio.

12.- El Ayuntamiento de Carral se reservará el derecho de publicar la obra ganadora y los derechos de explotación de la primera edición. La obra premiada no generará derechos de autor en la primera edición. La editorial Espiral Maior será la responsable de la primera edición y de la distribución comercial del libro ganador.

13.- Las obras y los datos aportados se destruirán una vez finalizado el plazo de alegaciones.

14.- Corresponde al jurado la interpretación de las presentes bases.

15.- La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

16.- Toda la información relativa al concurso se publicará en la web municipal www.carral.es. Para la atención de dudas o para más información, las personas interesadas podrán dirigirse a la Casa de la Cultura, calle de Paleo, 17, 15175 Carral, A Coruña, llamar al teléfono 981 672 580 o enviar un correo electrónico a cultura@carral.es.